

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 1.405/2024

ANUNCIO: Aprobación inicial del Reglamento del Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Entidades sin Ánimo de Lucro de Villafranca de Córdoba. Expediente GEX 586/2018.

DON FRANCISCO PALOMARES SÁNCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de marzo de 2023, el Reglamento Municipal de Asociaciones Vecinales y Entidades sin Ánimo de Lucro de Villafranca de Córdoba. Expediente Gex 586/2018.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Dis-

posiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, en las dependencias municipales y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sede.eprinsa.es/vfranca>

En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo concedido al efecto el acuerdo adoptado, se considerará definitivamente aprobado, el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, publicando íntegramente, la modificación en El Boletín Oficial de la Provincia. En caso contrario, el Pleno de la Corporación, adoptará el acuerdo definitivo, que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza Reguladora modificada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca, 15 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.